

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1120-0057-000-0 FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)  
Programa, Proyecto Central o Común 11 ACCESO A LA TIERRA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Este Programa Tiene Como Finalidad Facilitar El Acceso A La Tierra A Familias Campesinas E Indígenas A Través De Tres Formas: 1. Otorgamiento De Crédito Para Compra De Tierras. 2. Otorgamiento De Créditos Para Arrendamiento De Tierras. 3. Adjudicación. La Primera Forma Servirá Para Que Obtengan Tierra En Propiedad En Forma Colectiva E Individual Mediante El Uso De Los Recursos Naturales Que Se Desarrollan Bajo Criterios De Sostenibilidad Social, Económica Y Ambiental. La Segunda Con El Objeto De Que En Ellas Se Desarrolle Un Proyecto Productivo Preferentemente De Granos Básicos, Orientado A Garantizar La Seguridad Alimentaria, La Generación De Empleo, Excedentes De Producción En Lo Posible Al Fortalecimiento De La Economía Local. Y La Tercera Forma Incluye Las Tierras Del Estado Que Pasan A Disponibilidad Del Fondo De Tierras, Así Como Las Disponibles Como Producto Del Proceso De Regularización Se Adjudican A Las Familias Posesionarias Con Fundamento En El Decreto 24-99 Y Disponen En Propiedad Las Tierras Adquiridas Con Certeza Jurídica. Y También Persigue La Regularización De Los Expedientes En Los Que Consta La Adjudicación Y Tenencia De Tierras Entregadas O En Proceso De Entrega Por Parte Del Estado En Posesión Bajo Régimen Comunal O En Posesión De Personas Individuales, Para Determinar El Cumplimiento De Los Decretos Números 1551- 60-70 Y 38-71, Todos Del Congreso De La República Y Sus Reformas.

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN**

Institución: 1120-0057-000-0 FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)

Programa, Proyecto Central o Común 0 12 DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES

Reporte DTP2  
Presupuesto Año 2022

Fecha: 8/07/2021

Página : 2 DE 3

**Definición del Programa, Proyecto Central o Común**

Este Programa Tiene Como Finalidad Que Las Familias Campesinas E Indigenas Beneficiarias Del Fondo De Tierras Con Crédito, Subsidio Y Adjudicación De Tierras, Se Convirtan En Verdaderos Protagonistas De Su Desarrollo, A Través De Que Ellos Mismos Construyan Su Comunidad Agraria; Que Se Define Como Un Espacio Geográfico Delimitado Dedicado A Actividades Agropecuarias, Hidrobiológicas Y Forestales, Quienes Son Poseedoras De La Tierra Y Tienen Conciencia De Su Pertinencia Cultural O Con Algún Símbolo Local, Que Interaccionan Entre Si Más Que En Otro Lugar, Construyendo Redes De Comunicación E Intereses Con El Propósito De Alcanzar Objetivos Comunes, Satisfacer Necesidades, Resolver Problemas O Desempeñar Funciones Sociales A Nivel Comunitario. Esto Se Logrará A Través De Prestarles Servicios De: Fortalecimiento Organizacional Para El Desarrollo, Manejo Sostenible De Los Bienes Y Servicios Naturales En Las Comunidades Agrarias, Desarrollo De Economías Campesinas Sostenibles, Atención De Casos Especiales Y Fortalecimiento A Diversas Formas De Organización De Beneficiarios Y Beneficiarias.

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Reporte DTP2  
Presupuesto Año 2022  
Fecha: 8/07/2021  
Página : 3 DE 3

Institución: 1120-0057-000-0 FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)  
Programa, Proyecto Central o Común 13 REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Para Dar Cumplimiento Al Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos Y Situación Agraria, Relativo A Regularizar La Titulación De Las Tierras De Las Comunidades Campesinas Indígenas Y De Las Y Los Beneficiarios Del Instituto Nacional De Transformación Agraria.-Inla- Que Poseen Legítimamente Las Tierras Otorgadas. Se Asigno Al Fondo De Tierras El Cumplimiento De Dicho Mandato De Conformidad Con El Artículo 42 De La Ley De Fondo De Tierras. En Este Sentido El Fondo De Tierras Debe Analizar, Revisar, Actualizar Y Dar Trámite Eficiente A Los Procesos De Regularización En Todas Las Acciones Técnicas, Legales Y Administrativas En Áreas Para Resolver La Situación Jurídica De Las Tierras Entregadas Por Parte Del Estado.

